

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 305 -2009-CE-PJ

Lima, 15 de setiembre de 2009

VISTO:

El Oficio N° 051-2009-OM-CEPJ/APP cursado por el señor Consejero Antonio Pajares Paredes, Presidente de la Comisión encargada de elaborar los Cuadros de Méritos y de Antigüedad de Jueces Superiores; y,

CONSIDERANDO:

Primero: Que, mediante resolución de fecha 13 de enero de 2005, se conformó una Comisión encargada de realizar los estudios respectivos para la elaboración de los Cuadros de Méritos y de Antigüedad de Jueces Superiores a nivel nacional, la cual fue variando su conformación en mérito a los integrantes de este Órgano de Gobierno;

Segundo: Asimismo, por Resolución Administrativa N° 011-2007-CE-PJH, del 31 de enero de 2007, se modificó la resolución del 20 de diciembre de 2004 creándose la Oficina de Organización de Cuadros de Méritos y de Antigüedad, como órgano de apoyo dentro de la estructura orgánica descrita en el artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial; designándose a quienes la integrarían;

Tercero: En tal sentido, habiéndose encomendado a la referida Comisión elaborar los Cuadros de Méritos y de Antigüedad de Jueces Superiores a nivel nacional, para su posterior evaluación y aprobación de este Órgano de Gobierno, la aludida oficina se constituye en el órgano que prestaría apoyo a las labores encomendadas; por lo que resulta necesario modificar en la parte pertinente la mencionada Resolución Administrativa N° 011-2007-CE-PJ;

El Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en uso de sus atribuciones, en sesión ordinaria de la fecha, por unanimidad,

RESUELVE:

Artículo Primero.- Modificar los artículos segundo y tercero de la Resolución Administrativa N° 011-2007-CE-PJ, expedida con fecha 31 de enero de 2007, por el siguiente texto:

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

//Pag. 02, R. A. N° 305 -2009-CE-PJ

Artículo Segundo: La mencionada Oficina de Organización tiene como función proporcionar apoyo técnico a la Comisión encargada de Elaborar los Cuadros de Méritos y de Antigüedad de los Vocales Superiores a nivel nacional; acorde a lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Ley N° 28367 y los reglamentos respectivos.

Artículo Tercero: La Oficina de Organización de Cuadros de Méritos y de Antigüedad cuenta con el siguiente personal: Un Coordinador, dos Técnicos Digitadores y dos Asistentes Administrativos, cuyas plazas serán proporcionadas por la Gerencia de Personal y Escalafón Judicial de la Gerencia General del Poder Judicial."

Artículo Segundo.- Designar a los señores Consejeros Flaminio Vigo Saldaña, quien la presidirá, Darío Palacios Dextre y Hugo Salas Ortiz, como integrantes de la Comisión encargada de elaborar los Cuadros de Méritos y de Antigüedad de Jueces Superiores titulares.

Artículo Tercero.- Transcribese la presente resolución a la Presidencia del Poder Judicial, Comisión designada, Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, Cortes Superiores de Justicia del país y a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

SS.



JAVIER VILLA STEIN

ANTONIO PAJARES PAREDES

JORGE ALFREDO SOLÍS ESPINOZA

FLAMINIO VIGO SALDAÑA

DARÍO PALACIOS DEXTRE

HUGO SALAS ORTÍZ